

CRONICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

(Correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1979)

Por Real Decreto de 29 de diciembre de 1978 quedaban disueltas las llamadas Cortes Constituyentes—primeras Cortes elegidas democráticamente desde febrero de 1936—, cerrándose así uno de los períodos más intensos e interesantes de la transición política española. El período constituyente se había desarrollado, pues, a lo largo de algo más de un año: de junio de 1977 a diciembre de 1978.

El Real Decreto establecía también la convocatoria de nuevas elecciones previstas para el 1 de marzo de 1979 y en las que habrían de salir elegidos los representantes del pueblo encargados de llevar a cabo el desarrollo del proceso constitucional.

Las elecciones del 1 de marzo darían la mayoría a Unión de Centro Democrático (UCD), constituyéndose un Gobierno monocolor presidido por Adolfo Suárez.

La «Crónica Parlamentaria de Asuntos Exteriores» que se inicia en este número de la REVISTA DE POLÍTICA INTERNACIONAL comenzará a partir de la apertura de esta primera legislatura: el 9 de mayo de 1979. La presente crónica cubrirá el período comprendido entre esta fecha y el 30 de junio de 1979.

COMPOSICION DE LAS CAMARAS

a) Congreso de los Diputados

Grupos parlamentarios:

Grupo Parlamentario Centrista (168 miembros), Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso (98 miembros), Grupo Parlamentario

Socialista de Cataluña (17 miembros), Grupo Parlamentario Comunista (23 miembros), Grupo Parlamentario Coalición Democrática (nueve miembros), Minoría Catalana (ocho miembros), Grupo Parlamentario Vasco (PNV) (siete miembros), Grupo Parlamentario Socialista Vasco (PSE) (seis miembros), Grupo Parlamentario Andalucista (cinco miembros), Grupo Mixto (compuesto por un diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), un diputado de Euskadiko Esquerra (EE) por Guipúzcoa, un diputado de Esquerra Republicana, Front National (ERFN) por Barcelona, un diputado de Herri Batasuna (HB) por Guipúzcoa, dos diputados de Herri Batasuna por Vizcaya, un diputado de Unión Nacional (UN) por Madrid y un diputado de Unión del Pueblo Canario (UPC) por Las Palmas).

b) Senado

Unión de Centro Democrático (UCD) (120 miembros), Socialistas (S) (41 miembros), Socialista Andaluz (SA) (20 miembros), Catalunya Democracia i Socialisme (CDS) (10 miembros), Senadores Vascos (SV) (10 miembros), Mixto (M) (siete miembros).

COMPOSICION DE LAS COMISIONES DE EXTERIORES

a) Congreso

La comisión quedó constituida el 18 de mayo de 1979, integrada por 36 miembros, de los cuales corresponden 17 a Unión de Centro Democrático (UCD), nueve Socialistas (S), dos Comunistas (C), dos Socialistas de Cataluña (SC), uno al Partido Socialista Andaluz (A), uno Socialista Vasco (SV), uno Coalición Democrática (CD), uno Minoría Catalana (MC), uno vascos (V), uno Grupo Mixto (GM).

b) Senado

La comisión quedó constituida el 30 de mayo de 1979, integrada por 25 miembros, de los cuales corresponden 15 a Unión de Centro Democrático (UCD), cinco Socialistas (S), uno del Grupo Mixto (GM), dos del Partido Socialista Andaluz (SA), uno Socialista Vasco (SV), uno de Catalunya Democracia i Socialism (CD i S). La mesa está com-

puesta por el presidente (UCD), el primer vicepresidente (UCD), segundo vicepresidente (S), primer secretario (UCD) y segundo secretario (S).

PROCEDIMIENTO

Proyectos de ley (proyectos remitidos por el Gobierno)

Presidencia del Gobierno remite a la Presidencia de la Cámara el proyecto. La Mesa y la Junta de Portavoces remitirán el proyecto a la Comisión de Exteriores, abriéndose un plazo de presentación de enmiendas. Tras el debate¹ y la votación en comisión, ésta emite un *dictamen* que pasa al Pleno del Congreso de los Diputados. Una vez aprobado en el Pleno, el presidente del Congreso remitirá al presidente del Senado, donde el procedimiento será el mismo que en el Congreso. Cumplidos todos los trámites en ambas Cámaras la ley correspondiente se considerará aprobada, debiendo ser publicada en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* para su entrada en vigor.

Proposiciones de ley (remitidas por el resto de los grupos parlamentarios)

Se presentan en la Secretaría del Congreso dirigidas a la Presidencia de la Cámara. La Mesa del Congreso y la Junta de Portavoces deciden si toman o no en consideración su inclusión en el Pleno. En caso afirmativo el Pleno debate nuevamente su toma en consideración y en caso afirmativo la proposición de ley es remitida a la Comisión de Exteriores, siguiéndose a partir de ese momento los mismos trámites o procedimiento que en los proyectos de ley.

Interpelaciones

Las interpelaciones tienen lugar en los Plenos, así como las respuestas del interpelado. Si la respuesta del Gobierno no diera satisfacción al interpelante, éste puede presentar una *moción* sobre el tema de la interpelación, que, en caso de aprobarse, obligaría al Gobierno a legislar sobre el tema.

¹ Los debates en Comisiones no son públicos y, por tanto, no figuran publicados en el *Boletín Oficial de las Cortes*. Sólo algunas sesiones informativas que se celebran en las Comisiones son abiertas al público.

Preguntas

Pueden ser de tres tipos:

- Preguntas orales para contestar en los Plenos.
- Preguntas orales para contestar en Comisión.
- Preguntas escritas, cuya formulación y respuesta aparecerán en el *Boletín de Cortes*.

Documentos consultados

Boletín Oficial de las Cortes del Congreso (BOC/C) y *Boletín Oficial del Senado (BOC/S)*, *Diario de Sesiones del Congreso (DSC)* y *Diario de Sesiones del Senado (DSS)*.

ASUNTOS SOCIALES

Proposiciones no de ley

Sobre negociación con otros Gobiernos en relación con pensiones a exiliados políticos. Presentada por el Grupo Parlamentario Comunista (BOC/C, serie D, núm. 24, I, de 14 de mayo de 1979).

Sesión plenaria del Congreso número 20, celebrada el jueves 21 de junio de 1979.

En representación del Grupo Parlamentario Comunista consume el *turno a favor* el señor SOLÉ BARBERÁ. La proposición no de ley pretende, según manifiesta, que los exiliados políticos que vuelven hoy a nuestro país, puedan encontrar aquí, en base a unas concesiones del Gobierno y de unas negociaciones de éste con los países de los cuales proceden los exiliados, una situación, por lo menos, equiparable a la de los trabajadores, jubilados y beneficiarios de la Seguridad Social de nuestro país.

Basa su argumentación en la defensa de la proposición en la labor profesional y laboral que estos exiliados han desarrollado en otros países que ha contribuido, en muchos casos, al prestigio internacional de España y en la aspiración legítima de volver a su país de origen en unas condiciones dignas. Aspiración que no pueden lograr debido a la desproporción entre los medios de vida que aquí tienen

y aquellos de que disponen en los países donde se han refugiado. Países que, en muchos casos, a la hora de salir de ellos, restringen las pensiones y demás emolumentos a que tienen derecho todas las personas que hayan prestado allí sus servicios de carácter laboral o profesional.

La proposición pretende, además, que se faciliten unos medios de vivienda y de instalación. «Es un deber de justicia, de ciudadanía; además es un problema que se ha resuelto en otras formas de exilio.» Y cita el ejemplo de los hombres que volvieron de su condición de prisioneros de guerra, cuando la desgraciada excursión de la División Azul y que encontraron aquí unas formas de vida, de compensación y de reconocimiento que no se puede negar ahora a «estos hombres que en el terreno profesional y, en algunos casos, en el terreno del ejercicio del patriotismo y de la lucha para la defensa de la democracia, han hecho quedar a España a la altura que España se merece».

Toma la palabra para el turno en contra el señor LEÓN HERRERO, en representación del Grupo Parlamentario Centrista.

Tras afirmar el señor LEÓN HERRERO que la propuesta del Grupo Parlamentario Comunista responde a un criterio de justicia compartido por toda la sociedad española, resume los puntos que comprende la propuesta para puntualizar las dificultades o imponderables:

— «Negociación urgente sobre la transferencia de pensiones a exiliados políticos»: afirma que el Gobierno ha defendido en todo momento el tema desde 1977, pero explica las dificultades que han surgido con algunos países: el caso de México, cuya legislación impide la transferencia de estas pensiones, aunque finalmente se ha llegado a un acuerdo entre las partes; el caso de los países del Este, donde el Gobierno se ha encontrado con dificultades a la hora de concluir acuerdos bilaterales, y el caso de la Unión Soviética, donde es posible la transferencia de pensiones, aunque con algunas limitaciones. En el caso de las pensiones personales, limitaciones en cuanto a la edad (hombres por encima de los sesenta años y mujeres por encima de los cincuenta y cinco), y en cuanto a la cuantía (máximo de ochenta rublos). En el caso de las pensiones de trabajo se exportan íntegramente a España con sólo una limitación en relación con el número de años trabajados (veinticinco años para los hombres y veinte para las mujeres).

— Existencia a cargo del Fondo Nacional de Protección al Trabajo de un subsidio mensual equivalente al salario mínimo interprofesio-

nal y a la posibilidad de compensación de las pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional con cargo al Fondo Nacional de Protección del Trabajo»: En este supuesto, las argumentaciones del señor LEÓN HERRERO estribarían en que el citado Fondo Nacional no contempla la posibilidad de prestaciones asistenciales con carácter general. Las ayudas para retornados están concebidas para trabajadores que se hallen en situación de desempleo en el país receptor, pero no para aquellos retornados que perciban pensiones de jubilación por trabajo, enfermedad, invalidez, ex combatientes y otros.

— «Posibilidad de una vivienda protegida»: Los exiliados, según el señor LEÓN HERRERO, deberán someterse a la legislación vigente y realizar la petición oportuna, que se considerará, si cumple los requisitos exigidos (sólo podrán acceder los perceptores de rentas inferiores a dos veces y media el salario mínimo interprofesional).

— «Ayuda económica, por una sola vez, para el mobiliario y el ajuar»: El representante del Grupo Centrista afirma que no existe ni organismo ni fondo alguno que pueda suministrar esta ayuda.

— «Cómputo como período cotizado del tiempo pasado en campos de concentración por parte de estos exiliados políticos, a efectos de la Seguridad Social»: Manifestó el señor LEÓN HERRERO que la Seguridad Social tampoco contempla este supuesto y que además es necesario el pago de las prestaciones para conseguir las contraprestaciones que suponen las pensiones, lo que no se ha dado en este caso.

En el *turno de réplica* el señor SOLÉ BARBERÁ ironiza sobre la «agilidad y la rapidez para resolver los problemas de UCD», dado que el propio señor LEÓN HERRERO ha reconocido que las gestiones se están realizando desde 1977 y la edad de las personas que están esperando esas pensiones supera los sesenta años.

Efectuada la *votación*, el resultado fue el siguiente: votos emitidos, 258; a favor, 120; en contra, 137; abstenciones, una. Quedaba, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.

Sobre la celebración de un Congreso de la Emigración Española, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista el 19 de abril de 1979. BOC/C, serie D, núm. 23-I, de 14 de mayo de 1979. Sesión plenaria núm. 15, celebrada el jueves día 7 de junio de 1979.

El señor SOLÉ TURA (GC) pide la palabra como cuestión de orden para retirar la proposición no de ley, por estar sus objetivos prácticamente cumplidos.

CRÓNICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

El señor presidente, después de preguntar si hay algún grupo parlamentario que desee, no obstante haber sido retirada por el grupo proponente, que sea debatida la moción, la da por retirada.

Sobre la creación de una Comisión especial para Asuntos de la Emigración, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista el 19 de abril de 1979. BOC/C, serie D, núm. 25-I, de 14 de mayo de 1979. Sesión plenaria núm. 15, celebrada el jueves día 7 de junio de 1979.

En representación del (GC), defiende la proposición no de ley el señor BALLESTEROS PULIDO, basándose en la importancia del fenómeno migratorio en nuestro país, la especificidad de su problemática jurídica y política, aumentada por el incremento de crisis económica que vive Europa, exige la creación de la Comisión especial propuesta por el GC.

El señor VICENTE MARTÍN (GS) propone una enmienda al apartado dos, que diga «Que dicha Comisión proceda a elaborar un informe del que se dé cuenta al Pleno de la Comisión.» El señor BALLESTEROS PULIDO hace suya la enmienda.

Se hace la votación por separado: primero el apartado primero de la moción, que da el siguiente resultado: votos emitidos, 270; votos favorables, 269; en contra, uno. Después se vota el apartado segundo, que da el siguiente resultado: votos emitidos, 271; votos favorables, 268; en contra, dos, y una abstención.

Preguntas

Formulada por el señor FERRER I GIRONÉS, del GCD i S, el 28 de mayo de 1979, relativa a diversos problemas que afectan a los emigrantes españoles. BOC/S, serie I, núm. 10, de 7 de junio de 1979.

COMERCIO

Proyectos de ley

Convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, hecho en Pekín el 19 de junio de 1978.

La Presidencia del Congreso remitió el texto del Convenio (BOC número 176, de 6 de noviembre de 1978) a la Comisión de Asuntos Exteriores.

El dictamen de la misma propuso al Pleno que concediera al Gobierno la autorización para que el Estado ratifique el Convenio (BOC/C, serie C, núm. 3-II, de 6 de julio de 1979).

Acuerdo comercial a largo plazo entre los Gobiernos del Reino de España y de la República Popular de Bulgaria.

La Presidencia del Congreso remitió el texto del Acuerdo (BOC/C, serie C, núm. 16-I, de 28 de junio de 1979) a la Comisión de Asuntos Exteriores para que emitiese dictamen.

COMUNICACIONES

Proyectos de ley

Actas del XI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, firmadas en Lima el 18 de marzo de 1976.

La Presidencia del Congreso remitió el texto de las Actas (este texto, por acuerdo de la Mesa del Congreso, no fue publicado, dada su extensión) a la Comisión de Asuntos Exteriores, que propuso al Pleno, por unanimidad, que autorice al Gobierno para que el Estado ratifique dichas Actas (BOC/C, serie C, núm. 2-II, de 6 de julio de 1979).

COMUNIDAD EUROPEA

Sesión Plenaria núm. 21, del 27 de julio de 1979, dedicada al debate sobre las Comunidades Europeas, del Congreso de Diputados.

Comienza la sesión con la lectura de la comunicación del Gobierno sobre el tema. A continuación, el ministro para las relaciones con las Comunidades Europeas, señor CALVO SOTELO, toma la palabra, en *representación del Gobierno*, para defender la postura del mismo y ampliar su comunicación. Seguidamente lo hacen los representantes de todos los grupos parlamentarios. Por último interviene el ministro de Asuntos Exteriores, señor OREJA AGUIRRE, para presentar ante la Cámara el sentido que tiene para el Gobierno la aportación española a la construcción política de Europa. Después se abre un debate, que finaliza con la presentación de las *propuestas de resolución*, que son las siguientes:

La primera, presentada por el *Grupo Parlamentario Comunista*, que dice así:

- «1. Que se cree en el Congreso de los Diputados una Comisión de relaciones económicas con las Comunidades Europeas.
2. Que se constituya un consejo consultivo de carácter permanente en el que participen representantes de los trabajadores, empresarios, otras organizaciones económicas y sociales y de los órganos autonómicos para que tomen parte en la formación de las decisiones sobre las relaciones con las Comunidades Europeas.
3. Que en la delegación negociadora de España con las Comunidades Europeas haya representación permanente de las formaciones políticas con representación parlamentaria a efectos de consulta y asesoramiento.»

La segunda de las propuestas presentadas fue la del *Grupo Parlamentario Andalucista*, que dice así:

- «En el contexto de la negociación del Gobierno español con la Comunidad Económica Europea, la aplicación del principio de la libre circulación de los trabajadores a países miembros, en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, será considerada efectiva desde el momento de la firma del Tratado de adhesión.»

La tercera y última propuesta, presenta por *G. P. Centrista, Socialista, Minoría Catalana y Vasco*, dice lo siguiente:

- «1. Ha tomado nota de la comunicación del Gobierno sobre las Comunidades Europeas, del proceso de negociación y las consecuencias de la integración.
2. Ha escuchado las posiciones de todos los Grupos Parlamentarios en relación con esos temas.
3. Expresa su apoyo a la decisión de integrar España en las Comunidades Europeas.
4. Pide al Gobierno que continúe informando puntualmente a la Cámara, a nivel de Comisión, sobre la marcha de las negociaciones y le alienta a conducir las con la mayor firmeza en la defensa de los intereses españoles.
5. Pide al Gobierno que informe periódicamente del estado de las negociaciones a las organizaciones sindicales y empresariales y demás fuerzas económicas y sociales.»

Sometidas a *votación*, después de la defensa de las mismas, dieron el siguiente resultado: Primera propuesta, votos emitidos, 290: a favor, 23; en contra, 260; abstenciones, siete. Segunda propuesta: votos emitidos, 288; a favor, 27; en contra, 157; abstenciones, 104. Tercera propuesta, votos emitidos, 277; a favor, 275; en contra, dos; abstenciones, ninguna. En consecuencia, quedó aprobada la propuesta de resolución número 3.

COOPERACION

Proyectos de ley

Acuerdo sobre cooperación económica, industrial y técnica entre España y Bulgaria.

La Presidencia del Congreso remitió el texto del Acuerdo (BOC/C, serie C, núm. 17-I, de 28 de junio de 1979) a la Comisión de Asuntos Exteriores para que emita dictamen.

Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales, de 2 de diciembre de 1961 y el Acta adicional de 10 de noviembre de 1972.

La Presidencia del Congreso remitió el texto del Convenio (BOC/C, serie C, núm. 18-I, de 28 de junio de 1979) a la Comisión de Asuntos Exteriores, que emitirá dictamen.

DERECHO DE ASILO

Proposiciones de ley

Sobre Derecho de Asilo, presentada por el Grupo Socialista del Congreso (BOC/C, serie B, núm. 21-I, de 25 de mayo de 1979). Fue discutida en la Sesión Plenaria de 31 de mayo de 1979 (DS/C, número 13).

El Pleno comienza con la lectura, por parte del secretario del Congreso, de un *Comunicado de la Presidencia del Gobierno*, Ministerio de Relaciones con las Cortes, en el que se dice que el artículo 13, párrafo 4, de la Constitución, dispone que «la ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán

gozar del derecho de asilo en España». En esta misma línea, España se ha adherido a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951 y también al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967. A pesar del probado interés del Gobierno en el tema, por todo lo anteriormente expuesto, éste se muestra contrario a que la Cámara tome en consideración la proposición socialista. Las razones básicas que apoyan esta postura son las siguientes:

- a) El desarrollo constitucional precisará de una ley sobre Extranjería, en la cual entraría la regulación del derecho de asilo como una parte de la misma. Trabajando en esta línea, existe ya una Comisión interministerial que incluso tiene redactado un anteproyecto.
- b) Mientras se promulga la nueva ley, el Ministerio del Interior ha dictado la Orden de 16 de mayo de 1979 por la que se regula, provisionalmente, el reconocimiento de la condición de refugiado en España.
- c) Supone un aumento del gasto público al considerarse en la proposición de ley la creación de un organismo autónomo, cual es el Servicio de Protección de los Asilados.

Por parte del GS toma la palabra el señor PECES-BARBA MARTÍNEZ para explicar los motivos de esta iniciativa del GS. Comienza rechazando las razones por las cuales se opone el Gobierno a la misma; en cuanto al aumento de gasto no sería mayor problema, porque el Servicio que se crea podría pasar a ser considerado en los presupuestos del próximo año y quedaría solventada la cuestión. Por lo que se refiere al hecho de que exista una Orden ministerial que, provisionalmente, regule el tema, tampoco parece tener mayor consistencia, al oponer una Orden ministerial a una iniciativa legislativa de la Cámara con carácter de ley y, por tanto, de rango superior.

Señaló asimismo que el concepto de asilo y la consideración de refugiado político, que en la proposición se hacen, no son nuevos y están tomados de la legislación vigente y, por tanto, entran en la filosofía que asume el partido del Gobierno; es ésta la razón por la que no comprendemos cómo puede haber objeción a esta primera parte de la proposición de ley que hacemos.

La innovación se produce en la creación del Servicio para la Protección de Asilados, que es un órgano autónomo administrativo encargado del reconocimiento de la condición de asilado, con la finali-

dad de que no sea solamente el Ministerio del Interior quien entienda en estos temas.

En nombre del Gobierno tomó la palabra el señor HERRERO RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, quien dijo que la ley tiene «tantas posibilidades de mejoría que no merece la pena ser tomada en consideración». Las razones que adujo podemos resumirlas en las siguientes:

- a) Es una proposición de ley fuera de contexto.
- b) Adolece de una extraordinaria imprecisión técnica.
- c) Existen en ella algunos extremos por los que se la podría tachar de irresponsabilidad política.

Por todo ello, concluyó el señor HERRERO, más vale no tomarla en consideración.

Efectuada votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; en contra, 155; a favor, 119; abstenciones, dos. En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

En la *explicación del voto* hizo uso de la palabra el señor PECES-BARBA, que dijo que se estaba tratando de deformar el planteamiento socialista, achacándolo de irresponsable en la consideración del tema cuando la responsabilidad política del Grupo ha quedado muy claramente establecida, «por ejemplo, en la tarde de ayer». Por su parte, el señor HERRERO señaló que UCD había votado negativamente consciente de su responsabilidad con los extranjeros «que quieren hacer de España un asilo para la paz y la libertad»; lo que ocurre es que no podemos hablar de una libertad teórica, sino de la que se da en los países del área occidental, al que nosotros pertenecemos.

El señor PÉREZ-LLORCA pidió la palabra, apoyando lo dicho por el señor HERRERO. «Ha dicho que por primera vez en nuestra historia legislativa en esta proposición de ley existe un precepto que considera que el terrorismo puede tener eximentes, que considera que el terrorismo puede estar justificado. Yo quiero recordar...» (*Rumores y protestas.*) Continuó diciendo que «queremos hacer una llamada a la responsabilidad para que cuando se trata de estas cuestiones determinados Grupos no enfoquen tan simplemente el problema terrorista que se convierta en expresiones de solidaridad en el momento de las palabras y en proposiciones de derogación...» (*Protestas en los escaños del Grupo Socialista. Un fuerte pateo impide continuar al orador*). Cuando se logró hacer el silencio en la sala terminó su intervención diciendo que no resultaba satisfactorio que sobre ellos

se hiciesen juicios de intención, «acusándonos de ser un Estado violador de la Constitución y de un Gobierno que está en contra de los derechos humanos».

El señor MARTÍN TOVAL, en su explicación del voto, manifestó que se estaba haciendo del tema del terrorismo un tratamiento jocoso, por «la irresponsabilidad de un diputado de esta Cámara, por la irresponsabilidad de un ministro de la Presidencia».

Por el Grupo Comunista habló el señor SOLÉ BARBERA, indicando que «la jocosidad, la comicidad, estas cosas, no corresponden a un debate tan serio, ni es la forma de tratar a unas minorías que ayer ofrecimos, con toda nuestra fuerza, nuestro apoyo y nuestra solidaridad con el Gobierno, la forma en que el representante del Gobierno ha tratado hoy a la Minoría Socialista y a las minorías que nos hemos solidarizado con su posición».

Finalmente, se dirigió a la Cámara el PRESIDENTE DEL GOBIERNO en los siguientes términos: «Tengo la absoluta convicción de que si las palabras que se han utilizado aquí por algún representante de mi partido del Gobierno han podido ser interpretadas por los demás Grupos Parlamentarios de esta Cámara como un ataque directo a sus convicciones más profundas, en orden a la defensa de la unidad de España o a la defensa contra el terrorismo, ello no ha sido así (...). Yo, en todo caso, quiero significar que la gratitud que ayer expresé la sigo expresando hoy, y con la misma convicción, en cuanto a los propósitos que nos guían a todos los partidos.»

DERECHO DEL MAR

Proyecto de ley

Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre, hecho en París el 4 de junio de 1974. Presidencia del Congreso remite, el 28 de mayo de 1979, a la Comisión de Asuntos Exteriores el texto del Convenio (texto BOC núm. 138, de 1 de agosto de 1978).

El dictamen de la Comisión, de 28 de junio de 1979, propone por unanimidad al Pleno que autorice al Gobierno para que el Estado ratifique el Convenio.

BOC/C, serie C, núm. 1-II, de 6 de julio de 1979.

Convenio internacional de Torremolinos, para la seguridad de los buques pesqueros en 1977, fechado en Torremolinos el 2 de abril de 1977.

Presidencia del Congreso remite el 28 de mayo de 1979 a la Comisión de Asuntos Exteriores el texto del Convenio. (Texto: no fue publicado por acuerdo de la Mesa del Congreso de 12 de diciembre de 1978, dada la extensión del mismo, encontrándose depositado en las dependencias de la citada Comisión.)

El dictamen de la Comisión de 28 de junio de 1979 propone por unanimidad al Pleno que autorice al Gobierno para que el Estado preste su adhesión al Convenio. (BOC/C, serie C, núm. 4-II, de 6 de julio de 1979.)

Preguntas

Formulada por el señor GONZÁLEZ VILA, del GS, el 23 de mayo de 1979 sobre el Acuerdo hispano-marroquí de pesca. (BOC/C, serie F, número 44, de 5 de junio de 1979.)

DERECHOS HUMANOS

Proyectos de ley

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y proyecto de Reservàs y Declaraciones al mismo, firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950.

Presidencia del Congreso remite el 28 de mayo de 1979 a la Comisión de Asuntos Exteriores el texto del Convenio (texto publicado en el BOC núm. 213, de 22 de diciembre de 1978).

El dictamen de la Comisión de 19 de junio de 1979 propone por unanimidad al Pleno que autorice al Gobierno para que el Estado ratifique el Convenio (BOC/C, serie C, núm. 5-II, de 22 de junio de 1979).

El Pleno del Congreso aprueba el dictamen de la Comisión el 28 de junio de 1979 (BOC/C, serie C, núm. 5-III, de 5 de julio de 1979).

La discusión en *el Pleno* comenzó con la intervención del señor PRESIDENTE, quien expuso que la Comisión había elevado al Gobierno una solicitud, en el sentido de que se suprimiera de la declaración

interpretativa número 1, formulada al punto tercero del párrafo 1 del artículo 10, la palabra «actual». Esta solicitud ha sido aceptada por el Gobierno en una comunicación del 25 de junio actual, por lo que dicha declaración interpretativa habrá de entenderse con la siguiente redacción: «La disposición del punto tercero del párrafo 1 del artículo 10, como compatible con un régimen que corresponda a la organización de la Radiodifusión y Televisión en España.»

Al no presentarse ninguna objeción por parte de la Cámara a lo anteriormente expuesto, se somete el dictamen a votación, arrojando el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 254; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda aprobado el dictamen.

En la *explicación de voto* toma la palabra, por la Minoría Catalana, el señor ALAVEDRA MONER. Después de manifestar su satisfacción por el resultado de la votación y por la rectificación recogida por el Gobierno, a petición de todos los Grupos Políticos representados en la Comisión y después de haberse debatido en la misma una enmienda presentada por la Minoría Catalana.

Por el GS hizo uso de la palabra el señor PECES-BARBA MARTÍNEZ, que, después de felicitarse por la aprobación del dictamen, anunció que es precisa una ampliación y una profundización de la propia Convención. En este sentido, dijo que el Consejo de Europa ya está trabajando en una Resolución sobre la abolición de la pena de muerte. Añadió también que hay que seguir avanzando en la flexibilización del procedimiento para permitir el acceso del sujeto individual al Tribunal y no sólo a la Comisión, como hasta ahora. Asimismo hay que ampliar algunos de los derechos protegidos, en concreto algunos económicos y sociales que tienen una débil protección en la Carta Social Europea, entre ellos el derecho de huelga.

Respecto de la ratificación, señaló algunos problemas concretos. En relación con la reserva de los artículos 5.º y 6.º, la considera como prudente, en la medida en que pudiera darse alguna incompatibilidad con el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, entre otras cosas porque el Código de Justicia Militar está pendiente de reforma.

En cuanto a la reserva del artículo 11, manifestó que su Grupo tenía importantes objeciones a la misma en cuanto a que fuese incompatible dicho artículo con los artículos 28 y 127 de la Constitución. Se refiere a la posibilidad de la asociación de los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de las Fuerzas Armadas, aunque este último tema es más discutible. Sin entrar a fondo en la

cuestión, señaló la contradicción existente entre esta reserva al artículo 11 y el artículo 10,2 de la Constitución.

Por último, recordó que la declaración de competencias de la Comisión no se había hecho y pedía al Gobierno que fijase un plazo para hacerlo.

Tras la explicación de voto de los Grupos Centrista, Coalición Democrática y Comunista, habló el señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES. Señaló que el respeto de los derechos humanos es uno de los ejes de nuestra acción internacional y que las reservas que se habían formulado eran mínimas. Precisó que España, con la decisión adoptada, se comprometía no solamente a la adhesión de la Convención, sino también a la declaración suplementaria por la que se acepta la jurisdicción del Tribunal Europeo. Por otro lado, y en cuanto el desarrollo constitucional lo permita, se ha hecho también una declaración de intención por la que se acepta la competencia de la Comisión Europea que entiende de las reclamaciones individuales. (DSC, número 22, de 28 de junio de 1979.)

Proposición de ley

Sobre retirada de las reservas 1.ª y 3.ª del instrumento de adhesión de España al Convenio sobre derechos políticos de la mujer, presentada por el GC el 11 de diciembre de 1978. (BOC/C, serie B, número 17-I, de 25 de mayo de 1979.)

La Mesa y la Junta de Portavoces del Congreso, en sus respectivas sesiones de 19 de junio de 1979, acuerdan que la proposición de ley presentada por el GC sobre retirada de las reservas 1.ª y 3.ª del instrumento de adhesión de España al Convenio sobre derechos políticos de la mujer sea tramitada como proposición no de ley. (BOC/C, serie D, núm. 87-I, de 22 de junio de 1979.)

DOBLE IMPOSICION

Proyectos de ley

Convenio entre el Reino de España y el Gobierno de la República Argentina para evitar la doble imposición internacional en relación con el ejercicio de la navegación aérea.

Presidencia del Congreso remite el 19 de junio de 1979 a la Comisión de Asuntos Exteriores el texto del Convenio. (Texto: publicado en BOC/C, serie C, núm. 13-I, de 28 de junio de 1979.)

Convenio entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Venezuela para evitar la doble imposición internacional en relación con el ejercicio de la navegación marítima y aérea.

Presidencia del Congreso remite, el 19 de junio de 1979, a la Comisión de Asuntos Exteriores el texto del Convenio. (Texto publicado en el BOC/C, serie C, núm. 14-I, de 28 de junio de 1979.)

EXTRADICION

Proyecto de ley

Tratado de Extradición y Asistencia Mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados mejicanos.

Presidencia del Congreso remite, el 19 de junio de 1979, a la Comisión de Asuntos Exteriores el texto del Tratado. (Texto publicado en el BOC/C, serie C, núm. 15-I, de 28 de junio de 1979.)

MATERIAS PRIMAS

Proyectos de ley

Protocolo del día 7 de abril de 1978 por el que se prorroga por un año el Convenio Internacional del Aceite de Oliva de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, de 7 de marzo de 1969 y 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1 de noviembre de 1971.

Presidencia del Congreso remite, el 28 de mayo de 1979, a la Comisión de Asuntos Exteriores el texto del Convenio prorrogado y enmendado. (Texto: se publica en el BOC/C, serie C, núm. 8-I, de 5 de junio de 1979.)

La Comisión dictaminó el 28 de junio de 1979 proponiendo por unanimidad al Pleno que autorice al Gobierno para que el Estado ratifique dicho Convenio. (BOC/C, serie C, núm. 8-II, de 6 de julio de 1979.)

NACIONALIDAD

Interpelaciones

Formulada por el Senador del G. S. Fernando Morán, el 28 de mayo de 1979, relativa a la política legislativa del Gobierno en relación con las personas originarias de Guinea Ecuatorial. (BOC/S, serie I, número 10, de 7 de junio de 1979.)

Esta interpelación fue retirada el 6 de junio de 1979. (BOC/S, serie I, núm. 11, de 15 de junio de 1979.)

Formulada por el senador del G. S. Fernando Morán, el 12 de junio de 1979, relativa a la política legislativa del Gobierno en relación con las personas originarias de Guinea Ecuatorial. (BOC/S, serie I, número 12, de 22 de junio de 1979.)

La discusión en el Pleno tuvo lugar el 26 de junio de 1979 (DSS número 9).

El señor MORÁN, en su exposición, se refirió a dos cuestiones, por un lado la situación de las personas originarias de Guinea en cuanto a la nacionalidad y, por otro, respecto a su situación laboral.

En cuanto a la nacionalidad, hizo referencia al Real Decreto 2987/1977, de 28 de octubre, diciendo que considera que no se atiende al artículo 24 del Código Civil.

Por lo que se refiere a la situación laboral, aludió a la ley 118/1969, de 13 de diciembre, indicando que se ampliase para que pudieran acogerse a la misma los guineanos que se encuentren trabajando en España.

Le contestó, en nombre del Gobierno, el MINISTRO DE JUSTICIA, que explicó que, sin necesidad de modificar el Real Decreto 2987/1977, a que se había remitido el señor MORÁN, se estaba llevando a cabo una reforma del Código Civil que permitiría a los ciudadanos de origen iberoamericano y equiparando también a los guineanos para que únicamente con el requisito de la residencia (sin precisar la duración de la misma) pudieran adquirir automáticamente la nacionalidad española.

En relación con la situación laboral de los guineanos que se encuentran trabajando en España, señaló que, en opinión del Ministerio

CRÓNICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

de Trabajo, no convenía una equiparación con los trabajadores del área iberoamericana por los siguientes motivos:

1.º Al mercado español llegaría una excesiva mano de obra guineana.

2.º Podría sentar un precedente para futuras situaciones que pudieran darse. (Se refirió al caso de personas procedentes del Sahara cuando la situación de su territorio se resuelva.)

3.º En el área iberoamericana existe una cierta reciprocidad de trato con los trabajadores españoles.

PROGRAMA DE GOBIERNO

Sesión plenaria de investidura celebrada el viernes 30 de marzo de 1979 (DSC núm. 3).

Expone el Presidente SUÁREZ en su discurso de investidura las coordenadas dentro de las cuales habrá de desenvolverse la política general del Gobierno dentro del marco de los próximos cuatro años.

Una de estas coordenadas se refiere a la política internacional y sus principales puntos pueden resumirse en lo siguiente:

- Una política encaminada a garantizar nuestra seguridad e independencia.
- Restablecer nuestra integridad territorial con la recuperación de Gibraltar.
- Asegurar el suministro de materias primas y productos energéticos a los españoles.
- Contribuir a la construcción de un mundo más libre, más pacífico, más seguro y más justo.
- Favorecer el entendimiento, la solución pacífica de los conflictos y la distensión internacional.

Abordando puntos más concretos, el Presidente SUÁREZ mencionó los siguientes:

- Tratado bilateral con los Estados Unidos y la necesidad de su nueva redacción a su vencimiento a fin de adecuarlo a la realidad actual.

- Adhesión de España a la Alianza Atlántica, de la que UCD, afirmó, es partidaria por «coherencia con su vocación europea y occidental». Aunque, continuó, el ingreso en la NATO debería plantearse «teniendo en cuenta los condicionamientos que derivan de nuestras peculiaridades y de nuestras exigencias de seguridad, así como de la necesidad de un amplio respaldo parlamentario».
- Presencia de España, con plenitud de derechos, en las instituciones europeas.
- Identidad iberoamericana de España, compatible con el anterior objetivo. Proyecto de impulsar el Centro Iberoamericano de Cooperación y potenciarlo al máximo en orden a reforzar en todos los órdenes las relaciones con los países iberoamericanos.
- Norte de Africa. Por nuestra situación geográfica, adoptar una posición imaginativa y abierta y contribuir al logro de una solución pacífica que tenga en cuenta los intereses de la región.
- Países africanos y árabes y otras zonas afectadas por el subdesarrollo. Proyecto de presentar ante la Cámara una Ley de Cooperación Técnica que aporte a los Estados más necesitados la ayuda financiera y tecnológica que España puede ofrecer.
- Protección de los nacionales en el extranjero. «El Gobierno —afirmó el Presidente— defenderá con todo su esfuerzo los intereses de los emigrantes y residentes fuera de España en orden a asegurar sus derechos políticos, laborales y sociales.»
- Aportación de España a los esfuerzos en favor de un desarme general bajo control internacional.
- Contribución de España a los esfuerzos para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.
- Salvaguardia y protección de los derechos humanos.

En el turno de explicación de voto hicieron uso de la palabra los portavoces de todos los grupos parlamentarios, aunque no todos abordaron el tema de la política exterior contenido en el discurso de investidura.

Intervención de don BLAS PIÑAR por Unión Nacional.

Se muestra satisfecho el señor PIÑAR por la alusión del Presidente a «Iberoamérica» y no «Latinoamérica», que es «una injusticia cultural

e histórica para España»; la alusión a Gibraltar, «que es una espina clavada en el corazón de la patria y en el corazón de los buenos españoles»; en el ingreso de España en la defensa del Atlántico Norte, aunque advierte que hay una serie de condicionamientos. El primero de ellos es que España no puede entrar en ningún organismo del llamado mundo libre, mientras que en nombre de la libertad que origina ese derecho España no recupere la soberanía del Peñón de Gibraltar. El segundo condicionamiento es que España no puede entrar en ninguna negociación mientras se le sigan poniendo obstáculos y reservas para ingresar, si lo desea, en las comunidades internacionales, especialmente las de signo europeo.

Lamenta, en cambio, el señor PIÑAR que no hubiera habido una alusión tajante al tema de Ceuta y Melilla, las dos plazas de soberanía española. Afirmó: «En ningún caso, bajo ningún pretexto, bajo ninguna amenaza, España está dispuesta a entrar, ni siquiera en discusión, en torno a la españolidad de Ceuta y Melilla.» Criticó también el señor PIÑAR la actuación del Gobierno respecto a los españoles en el extranjero, poniendo de manifiesto las «dificultades insalvables y los obstáculos prohibitivos para que ese español en el extranjero pueda ejercer el derecho del voto que la Constitución le reconoce».

Intervención del señor SAGASETA por Unión del Pueblo Canario.

El único punto que aborda del programa de política exterior del Gobierno es el referente al ingreso de España en la OTAN, lo que significa para él «un paso más hacia la guerra mundial». Afirmó, además, que el ingreso en la NATO es contrario al espíritu de la Conferencia de Helsinki y pasa a analizar las consecuencias negativas que tal ingreso tendría para Canarias: la masiva militarización de la zona, la progresiva agresión de toda la zona geográfica y la enemistad de los pueblos hermanos que luchan por su libertad, todo ello consecuencia natural de la instalación de una base aeronaval en Canarias. Afirmó que su partido emplearía todos los esfuerzos para evitar tal eventualidad, movilizándolo a las masas, al pueblo, «para que se defiendan de un genocidio, no sólo para él, sino para la humanidad».

Culpó el señor SAGASETA de la aparición del nacionalismo canario al imperialismo, al Acuerdo Tripartito, al Acuerdo de Pesca y denunció la traición que el Estado español hizo un día al pueblo saharauí, a la República Árabe Saharaui Democrática, cuya existencia, afirmó, hay que reconocer.

Intervención del señor ROJAS MARCOS por el Partido Socialista de Andalucía.

Pasó el señor ROJAS MARCOS a explicar sus «profundas diferencias con el programa del Gobierno»:

- Radical oposición a la entrada de España en la OTAN, que condicionaría nuestra presencia exterior e independencia política en el concierto internacional. Sin olvidar los efectos en el orden interno. Está reciente, continuó, la injerencia continuada de los primeros países de la Alianza en otros países aliados, como Grecia y Portugal, y la actitud de la OTAN ante los procesos democráticos de ambos países.
- Oposición a las bases americanas en España, que nos implica en los posibles conflictos entre el Este y el Oeste, creándonos dificultades con los países árabes, con los que necesitamos mantener buenas relaciones para conseguir resolver el problema de la pesca, que tanto afecta a Andalucía.
- Se muestra favorable al ingreso de España en las Comunidades Europeas, aunque lamenta la actitud del Gobierno ante el proceso de integración, ya que su partido se muestra partidario de una consulta previa a las fuerzas políticas españolas. Considera necesario un debate sobre las condiciones que España deberá imponer durante las negociaciones con la CEE: la defensa de los intereses agrícolas y la libre circulación de los trabajadores andaluces por los territorios comunitarios.

Intervención del señor CARRILLO por el Partido Comunista de España.

Inicia su intervención el señor CARRILLO diciendo a los diputados de UCD que sobre política internacional «no han dicho mucho». Expresa después su deseo de que «en este país fuésemos capaces de dejar la política internacional en una zona que permitiese, si no la unanimidad, sí la unidad, la cooperación de todas las fuerzas políticas». Esto no será posible si se plantea el tema de la OTAN, punto que está en evidente contradicción con los postulados de seguridad e independencia que preconiza el Gobierno.

En los temas de Africa y Gibraltar, expuso el señor CARRILLO que echa en falta un proyecto más audaz que supiera combinar problemas como el de Gibraltar, como el de la autonomía del Sahara, con otros problemas de zonas vecinas en una solución de conjunto que pudiera, al tiempo, dar satisfacción a los españoles y asegurar la paz en la zona.

Intervención del señor GONZÁLEZ por el Partido Socialista Obrero Español.

Afirma que deberíamos hacer en política internacional un esfuerzo de coincidencia, aunque siempre tiene que haber algunas discrepancias, entre ellas la del «no» socialista a la entrada de España en la OTAN. Ello condicionaría la independencia, la capacidad de maniobra en el campo de las relaciones internacionales, incluso de la política interior de nuestro país. El fortalecimiento de cualquiera de los dos bloques militares, juzga el señor GONZÁLEZ, es exactamente la política opuesta a la distensión y a la paz mundial.

Existen coincidencias en los temas de Gibraltar, integración en el Mercado Común y, lógicamente, en todas las instituciones europeas, continuó el representante del grupo socialista, así como también acuerdos de principios en cuanto al deseo de estrechar lazos con la comunidad latinoamericana, aunque no se ha dicho el procedimiento para estrechar esos lazos y el tema lo considera de enorme importancia, porque, en su opinión, los lazos o se estrechan rápidamente o habría que pasar por el tamiz de toda la política exterior del Mercado Común una vez que se haya producido el momento de la adhesión. En ese momento no podría haber una política iberoamericana con plena independencia para nosotros, sino con los condicionamientos que el Mercado Común pone a la política exterior de sus Estados miembros.

Criticó el señor GONZÁLEZ la referencia vaga a la política de relaciones de buena vecindad con el norte de Africa y la califica sólo de política de «buenas intenciones». Cree que el Gobierno tiene que dar un paso decisivo en la pacificación real del Magreb y para ello hay que tener un pronunciamiento claro y decirlo ante la Cámara y ante el país sobre el problema del Sahara. Un problema que, continuó, condiciona no sólo nuestra política internacional, sino nuestra política interna, cuyo ejemplo más significativo es la política pesquera.

Interpelaciones

Relativa a propósitos, programa y calendario del Gobierno en materia de Asuntos Exteriores presentada por don MANUEL MARÍN GONZÁLEZ, del Grupo Socialista, el 25 de abril de 1979 (BOC/C, serie D, núm. 7-I, de 11 de mayo de 1979).

RECONOCIMIENTO

Proposiciones de ley

Movimientos de Liberación

Proposición no de ley del GC del Congreso, de 24 de mayo de 1979, sobre reconocimiento oficial como representante del pueblo saharauí del Frente Polisario (BOC/C, serie D, núm. 63-I, de 4 de junio de 1979).

RELACIONES ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA SANTA SEDE

Proyectos de ley

- 1.º *Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales y protocolo final*, firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979.

La Presidencia del Congreso remitió a la Comisión de Asuntos Exteriores el texto del acuerdo (BOC/C, serie C, núm. 9-I, de 28 de junio de 1979) sin que haya todavía dictamen sobre el mismo.

- 2.º *Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos y protocolo adicional*, firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979.

La Presidencia del Congreso remitió el texto del Acuerdo a la Comisión de Asuntos Exteriores (BOC/C, serie C, núm. 10-I, de 28 de junio de 1979) sin que ésta haya dictaminado sobre el mismo.

- 3.º *Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos jurídicos y protocolo final*, firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979.

La Presidencia del Congreso remitió a la Comisión de Asuntos Exteriores el texto del Acuerdo (BOC/C, serie C, núm. 11-I, de 28 de junio de 1979) sin que haya emitido dictamen.

CRÓNICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

- 4.º *Convenio entre el Estado español y la Santa Sede sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y servicio militar de clérigos y religiosos y dos anexos complementarios*, firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979.

La Presidencia del Congreso remitió el texto del Convenio a la Comisión de Asuntos Exteriores, que no ha emitido dictamen (BOC/C, serie C, núm. 12-I, de 28 de junio de 1979).

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

Proyectos de ley

Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, de 29 de marzo de 1972.

La Presidencia del Congreso remitió el texto del Convenio a la Comisión de Asuntos Exteriores (BOC/C, serie C, núm. 7-I, de 5 de junio de 1979), que dictaminó proponiendo por unanimidad al Pleno que conceda la autorización solicitada por el Gobierno (BOC/C, serie C, núm. 7-II, de 6 de junio de 1979).

El *Grupo Socialista* presentó una *Enmienda* resumida en los siguientes puntos:

- 1.º La ratificación del Convenio no supone reconocimiento de los regímenes políticos de los Estados Parte en el mismo.
- 2.º Pide que se acepten como obligatorias las decisiones de las comisiones de reclamación que el propio Convenio establece.
- 3.º Hace unas precisiones en cuanto a lo que se entiende por objeto espacial.

(BOC/C, serie C, núm. 7-II 1, de 21 de julio de 1979.)

SEGURIDAD SOCIAL

Proyectos de ley

Convenio entre España y Chile sobre Seguridad Social, hecho en Madrid el 9 de marzo de 1977.

La Presidencia del Congreso remitió el texto del Convenio (BOC, número 101, de 30 de mayo de 1978) a la Comisión de Asuntos Exteriores para que emitiese dictamen.

FRANCISCO ALDECOA, ISABEL CASTAÑO Y ELENA FLORES

El dictamen fue favorable por mayoría (17 votos a favor, 11 en contra y una abstención) a proponer al Pleno que concediese al Gobierno la autorización solicitada para ratificar el Convenio (BOC/C, serie C, núm. 6-II, de 6 de julio de 1979).

El *Grupo Socialista* presentó una *Enmienda* a la totalidad, proponiendo la no ratificación (BOC/C, serie C, núm. 6-II 1, de 19 de julio de 1979).